

Expediente: **1142/14**

Carátula: **TARJETA NARANJA S.A. C/ SILVA PEDRO ELIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SILVA, PEDRO ELIAS-DEMANDADO*

27171579622 - *TARJETA NARANJA S. A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1142/14



H20442394512

JUICIO: TARJETA NARANJA S.A. c/ SILVA PEDRO ELIAS s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
1142/14

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **6.300**; concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **14.961,35**. Secretaria.-15/12/2022

CONCEPCION, 15 de Diciembre de 2022.-

I.- Téngase presente lo informado por el Banco Macro.

II.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ **5.796** (se abona la suma de \$ 6.300 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales -\$ 6.300 - \$504= \$ 5.796-, mas el 21% por ser responsable inscripta -\$ 6.300 x 21% = \$ 1.323-) que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800002527808 CBU 2850608750000025278087 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 215-29683/8, CBU N° 0170215840000002968382**, del Banco BBVA, titular CATALINA PAULA CENTENO D.N.I. N° 17157962, CUIT N° 27171579622, **en concepto de pago total por honorarios profesionales;**

III.- Transfíerese la suma de \$**1.134** (\$630 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$**504** a cargo de la letrada CATALINA PAULA CENTENO **MP 1624**), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV.- Transfiérase la suma de \$1.323, correspondiente al 21 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada Centeno, a la **cuenta N° 215-29683/8, CBU N° 0170215840000002968382**, del Banco BBVA, titular CATALINA PAULA CENTENO D.N.I. N° 17157962, CUIT N° 27-17157962-2, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. La letrada CATALINA PAULA CENTENO deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-

.-AA

Actuación firmada en fecha 15/12/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.